

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**16606** *Disciplina DO-2010/0053-0001 Notificación acuerdo CGU 01/07/14*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a Maria Isabel Rossiñol Fuster (propietaria), ESPAZO ENXEBRE (promotora) exp.núm. DO-2010/53, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a ESPAZO ENXEBRE (promotora), de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Le notifico, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión de 1/07/14, acordó,

Visto el informe de la TAG de 16 de junio de 2014 que transcrito dice:

“ **1r.- ESTIMAR parcialmente** el recurso presentado el 16.5.2014 por la **Sra. Maria Isael Rossiñol Fuster (propietaria)**, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo del 28.1.2014 de orden de retirada/demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal en el CI del Reis (posesión y torre de Son Berga s/n, polígono 3 parcela 4), RR 00300004, consistentes en :” *instalación de una fosa séptica . Figura en la CS 2010/3378, declarada caducada*”.

AL CONSIDERAR QUE:

- a. la recurrente alega que se han retirado las obras objeto de este expediente, solicita por tanto el archivo del mismo.
- b. Así pues, para comprobar la retirada de las obras, el celador municipal el 3.6.2014 ha emitido informe diciendo:”se ha podido observar que la fosa séptica ha sido retirada”.
- c. Por tanto, cabe

**2º DECLARAR EL ARCHIVO parcial del expediente DO 2010-53**, visto que las obras a las que hace referencia el acuerdo del CGU del 28.1.2014 han sido retiradas, por tanto, se archivan las actuaciones referente a estas obras.

**3º REITERAR Y CONFIRMAR el acuerdo del CGU del 4.6.2013** de orden de retirada/demolición de las obras consistentes en :”*muro de cerramiento y su ampliación, con bloques y forro de piedra de 0’20 m. aprox. Limpieza de parte de terreno de unos 85 m2 aprox. y colocación de un cerramiento de madera y reja de unos 30 x 180 m. aprox.*”

Vistos los arts. artículos 89, 113, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los arts. 121 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 4.1.h, 4.2.e i 4.2.l del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, la TAG que suscribe considera que el Consejo de la Gerencia puede dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**1º DECLARAR EL ARCHIVO parcial del expediente DO 2010-53**, visto que las obras a las que hace referencia el acuerdo del CGU del 28.1.2014 han sido retiradas, por tanto, se archivan las actuaciones referente a estas obras, (instalación de la fosa séptica), acuerdo que se había dictado contra la Sra. Isabel Rossiñol Fuster (prop) y contra la empresa Espazo Enxebre S.L. (promotora).

**2º REITERAR Y CONFIRMAR el acuerdo del CGU del 4.6.2013** de orden de retirada/demolición de las obras realizadas en el CI del Reis (posesión y torre de Son Berga s/n, polígono 3 parcela 4), RR 00300004, consistentes en:”*muro de cerramiento y su ampliación, con bloques y forro de piedra de 0’20 m. aprox. Limpieza de parte de terreno de unos 85 m2 aprox. y colocación de un cerramiento de madera y reja de unos 30 x 180 m. aprox.*”, dictado a la Sra. **Isabel Rossiñol Fuster (prop)** y contra la empresa **Espazo Enxebre S.L. (promotora)**.

**Expte. DO 2010-53**

**3º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para interponerlo es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento, o en las dependencias a que se refiere el art. 38,4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando, en este caso, expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 116 anteriormente citado, y lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/98, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 19 de septiembre de 2014

**La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios**  
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)  
Elvira Salvà Armengod

